

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.393	Viernes 6 de Marzo de 2026	Página 1 de 1
Empresas y Cooperativas		
CVE 2779374		

EXTRACTO

MATIAS HERNAN LE-ROUX PERALTA, Notario Público Interino de la 2da. Notaría de San Antonio, con oficio en Avenida Lauro Barros N°96, certifica: Que por escritura pública de fecha 27 de febrero de 2026, Repertorio N° 602-2026, ante mí, RAFAEL RODRIGO MOLINA SALAZAR, chileno, casado y separado de bienes, factor comercio, C.I. N° 13.798.633-7, domiciliado José Narciso Aguirre N° 702, El Quisco, constituyó sociedad por acciones bajo normas Ley N° 20.190 del año 2007.Nombre: “ENERGIAS S.P.A.”Domicilio: Comuna El Quisco, sin perjuicio de agencias o sucursales otros puntos del país o extranjero. Objeto: La venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos; fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías; operar sistemas de tuberías para suministro de gas natural, de ciudad, de agua y similares; venta al por menor de gas licuado en cilindros; transporte de carga por carretera, general o especializada, en camiones cisterna; transporte por tuberías de gases, líquidos y lecha; operaciones de estaciones de bombeo y mantenimiento de redes; venta al por menor de combustible para vehículos; traslado de mercaderías y almacenamiento. Generación de energía eléctrica, explotación, construcción, operación centrales generadoras energía eléctrica, ya sea mediante fuentes convencionales o Energías Renovables No Convencionales (ERNC) como solar fotovoltaica, eólica, biomasa o minihidráulica. Comercialización y Servicios, prestación de servicios de consultoría, ingeniería y auditoría energética; comercialización, importación y exportación paneles solares, inversores y equipos eléctricos. Proyectos PMGD: El desarrollo de Pequeños Medios Generación Distribuida (PMGD) y proyectos de autogeneración bajo la Ley de Net Billing.Inversión en activos mobiliarios. Inversión en activos inmobiliarios. Participación societaria. Gestión de reta Capital: \$10.000.000, dividido en 10 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en dinero efectivo por el accionista constituyente en este acto. Administración: Corresponderá a don RAFAEL RODRIGO MOLINA SALAZAR, con amplias facultades de administración y disposición. Duración: Indefinida. Capital: \$10.000.000.- Demás estipulaciones en escritura extractada. San Antonio, 27 de febrero de 2026.

